

**CONCURSO PARA PROVEER AL CARGO DE COORDINADOR/A-MONITOR/A PROGRAMA "4 A 7"
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

CONDICIONES DE TRABAJO:

CONDICIONES DE TRABAJO: Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, con una contraprestación en dinero mensual de \$458.176 bruto, media jornada con 22 horas semanales, trabajo durante el horario de funcionamiento de la municipalidad y los requerimientos del programa, y con continuidad sujeta a evaluación

REQUISITOS DEL CARGO:

- ✓ Profesional o técnico de las áreas de las Ciencias Sociales o humanidades. Se considerará a profesionales o técnicos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con mujeres.
- ✓ Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con mujeres.
- ✓ Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio.
- ✓ Amplio manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- ✓ Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- ✓ Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- ✓ Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.
- ✓ Atributos deseables: es factible que él, o la profesional pertenezca al establecimiento, siempre que disponga de tiempo laboral exclusivo para el Programa 4 a 7 (trabajo con mujeres, niños y niñas) y para capacitaciones.
- ✓ Experiencia deseable en coordinación de Programas y/o proyectos.

RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- ✓ Participar en el proceso de difusión y convocatoria del Programa en la comuna.
- ✓ Inscribir a mujeres, niños y niñas, usando los formatos disponibles para ello. Si la inscripción se realiza en formato papel, esta debe ser digitalizada en los plazos que indica SernamEG Regional.
- ✓ Realizar una primera reunión en el año, que estará destinada a elaborar la planificación anual general de los talleres con mujeres y niños y niñas, de manera que sea coherente con el Proyecto Comunal. Esta debe realizarse conjuntamente con la contraparte municipal y, con el o la Encargada del Programa en el SernamEG. EN esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos, insumos y equipamiento necesario para la implementación del Programa, tanto para el trabajo con los niños y niñas como con las mujeres. Este listado debe ser entregado a la contraparte municipal con la mayor celeridad posible.
- ✓ Realizar íntegramente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en estas orientaciones técnicas y el convenio.
- ✓ Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- ✓ Realizar reuniones quincenales entre el equipo con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños y niñas. Las reuniones serán guiadas por el o la coordinadora. Se deberá enviar un acta de las reuniones a la contraparte municipal y al SernamEG Regional vía correo electrónico.
- ✓ Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- ✓ Instruirse y aplicar el marco conceptual y el contenido de la guía de trabajo con mujeres.
- ✓ Cumplir con solicitudes del SernamEG en los plazos requeridos.

- ✓ Asistir en forma obligatoria a las jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del Programa. La inasistencia injustificada será considerada al momento de la evaluación de su trabajo. Esta obligatoriedad debe quedar establecida en el contrato que firme cada coordinador.
- ✓ Cumplir con los horarios del programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.
- ✓ Realizar los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades.
- ✓ Participar en la elaboración del proyecto comunal con el fin de resguardar que la oferta de talleres en su establecimiento sea de interés para los niños y niñas.
- ✓ Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la contraparte municipal y a la Dirección Regional de SernamEG.
- ✓ Informar de manera oportuna a la dirección del establecimiento, a la contraparte municipal y a la Dirección Regional de SernamEG cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas, y seguir los protocolos establecidos por cada establecimiento de acuerdo a los lineamientos de MINEDUC.
- ✓ Al finalizar la ejecución anual, debe enviar a la o el Encargado Regional del SernamEG todos los instrumentos que mantenga en soporte físico y que hayan sido utilizados al momento de la inscripción y los seguimientos.

PLAZO DE POSTULACIÓN:

Del 17 de febrero del 2022 al 22 de febrero del 2022 hasta las 14:00 hrs.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

23 de febrero 2021

ENTREVISTAS

Día 24 febrero del 2022

FECHA DE INICIO:

01 de marzo del 2022

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

- Curriculum vitae actualizado
- Copia de título o certificado
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
- Certificado de antecedentes de Violencia Intrafamiliar
- Pase de movilidad